

MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

A las doce horas con siete minutos del 20 de agosto de 2026, inició la octava sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC), del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), realizada de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral, Presidenta de la CPCyC
María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera Electoral, integrante de la CPCyC
Maira Melisa Guerra Pulido	Consejera Electoral, integrante de la CPCyC
Marco Iván Vargas Cuéllar	Secretario Técnico de la CPCyC

Personas representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

Aníbal Cañez Morales	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Yuri Pavón Romero	Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
Carlos Yael Vázquez Méndez	Representante propietario del Partido MORENA
José Luis Sandoval Canseco	Representante Propietario del Partido Paz

Asimismo, asistieron las personas funcionarias del IECM en calidad de invitadas:

Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo
César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo
Héctor Alfredo Robles García	Director Ejecutivo de Organización y Geoestadística
Juan Manuel Lucatero Radillo	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Carlos Román Cordourier Real	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios informáticos
Aldo Méndez Fernández	En representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

Paula Selene de Anda Fuentes

Titular de la Unidad Técnica de Comunicación
Social y Difusión

En virtud de la existencia del quórum legal para sesionar previsto en el artículo 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, la Presidenta de la CPCyC declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico, Marco Iván Vargas Cuéllar, diera lectura al proyecto del Orden del día.

El proyecto del Orden del día sometido a votación fue el siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la séptima sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación celebrada el 27 de julio de 2026.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondientes a la séptima sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación celebrada el 27 de julio de 2026.

3. Análisis, discusión y, en su caso, emisión de opinión respecto de los anteproyectos de cuatro programas institucionales, para el ejercicio fiscal 2027 que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, conforme al artículo 83, fracción II, incisos g), i), l) y m) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, que se enlistan a continuación:

3.1 Institucional de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.

3.2 Institucional de participación ciudadana.

3.3 Institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.

3.4 Institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

4. Análisis, discusión y, en su caso, la emisión de opinión respecto del anteproyecto del «Programa específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las comisiones de participación comunitaria 2027» que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en términos del artículo 83, fracción II, inciso n), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 90/2022, y esta a su vez con el artículo 83 y siguientes de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, respecto de las comisiones de participación comunitaria.

5. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que, en ejercicio de lo establecido en la Base Primera, numeral 9, inciso c), y la Base Décima de la Convocatoria para integrar un grupo de personas especialistas que conformarán los Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, se atiende el caso no previsto relativo al porcentaje de asistencia de una persona especialista y, en su caso, se determina lo conducente respecto del premio de reconocimiento económico.

6. Presentación de las notas informativas siguientes:

6.1 Que da cuenta sobre el seguimiento al evento: “Encuentros de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029” (Encuentros COPACO)»

6.2 Sobre el estado de integración de las COPACO 2026-2029, las bajas, sustituciones y casos especiales

6.3 Que da cuenta sobre el seguimiento de avance de designación de personas enlaces de Alcaldías en materia de Presupuesto Participativo.

6.4 Sobre el Presupuesto Participativo 2026, y 2027 en los Pueblos y Barrios Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente.

6.5 Sobre el Seguimiento a las Asambleas de Información y Selección

6.6 Por el que se presenta la acción formativa «Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2026-2027 de las alcaldías de la Ciudad de México

7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Informe Final de las actividades realizadas para su organización y desarrollo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 77, Fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

8. Asuntos generales

En uso de la voz, la Presidenta de la CPCyC, propuso retirar el punto cinco del proyecto del Orden del día para que fuera desahogado en una sesión posterior con el propósito de contar con mayores elementos para su análisis y, en su caso, fortalecer la argumentación de este y continuar con el trámite correspondiente.

El Orden del día con la propuesta formulada por la Presidenta de la CPCyC fue puesto a consideración de las Consejeras Electorales integrantes de la CPCyC, el cual fue aprobado por unanimidad, así como la dispensa de la lectura de sus documentos.

La Presidenta de la CPCyC, solicitó al Secretario Técnico, iniciar con el desahogo del Orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la séptima sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación celebrada el 27 de julio de 2026.

La Presidenta de la CPCyC, sometió a consideración el proyecto de minuta correspondiente a la séptima sesión ordinaria.

En uso de la voz el Secretario Técnico informó la recepción de observaciones formuladas por parte de Secretaría Ejecutiva el 20 de agosto de 2026, mismas que fueron circuladas y posteriormente aplicadas en el documento.

No habiendo intervenciones adicionales, las Consejeras integrantes de la CPCyC aprobaron por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/037/2026. Se aprueba la minuta de la séptima sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación celebrada el 27 de julio de 2026, con las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta de la CPCyC solicitó al Secretario Técnico recabar las firmas correspondientes para el cumplimiento del artículo 69 del Reglamento Sesiones del Consejo General y Comisiones del IECM e instruyó al Secretario Técnico continuar con el punto número dos del Orden del día, que fue el siguiente:

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondientes a la séptima sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación celebrada el 27 de julio de 2026.

La Presidenta de la CPCyC, solicitó al Secretario Técnico que antes de abrir una ronda de intervenciones, mencionara el estado de los acuerdos; en uso de la voz el Secretario Técnico informó que todos los acuerdos habían sido atendidos en tiempo y forma. La Presidenta de la CPCyC procedió a poner a consideración de las Consejeras integrantes el documento.

El Secretario Técnico informó sobre la recepción de observaciones el día 19 de agosto de 2026 por parte de la Oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez mismas que fueron circuladas e impactadas en el documento.

Al no registrarse más intervenciones, la Presidenta de la CPCyC dio por presentado el seguimiento de acuerdos con las observaciones expuestas y solicitó al Secretario Técnico continuar con el punto número tres del Orden del día, que fue el siguiente:

3. Análisis, discusión y, en su caso, emisión de opinión respecto de los anteproyectos de cuatro programas institucionales, para el ejercicio fiscal 2027 que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, conforme al artículo 83, fracción II, incisos g), i), l) y m) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, que se enlistan a continuación:

La Presidenta de la CPCyC, solicitó al Secretario Técnico, diera una breve descripción de los documentos presentados.

En uso de la voz el Secretario Técnico expuso:

3.1 Institucional de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.

Informo que el programa establece las acciones que desarrollará la DEPCyC en materia de capacitación, seguimiento, elaboración de materiales didácticos, generación de información estratégica y preparación de instrumentos técnicos vinculados con el Proceso Electoral Local 2026-2027, la Consulta de Presupuesto Participativo 2028 y el proceso electoral relacionado con diversos cargos del Poder Judicial Local.

Explicó que, el programa tiene como finalidad contribuir a la consolidación de una ciudadanía activa, informada y corresponsable, fortaleciendo la apropiación de los procedimientos de democracia directa, participativa y representativa por parte de las personas que participan en la integración de mesas de diversa índole a cargo del IECM.

Precisó que, el programa se integró con dos actividades institucionales. La primera contempla acciones didácticas, operativas y de coordinación para el seguimiento de diversos procesos electorales, incluyendo la elaboración y actualización de materiales de capacitación, el seguimiento a la integración de mesas directivas de casilla a cargo del INE, estrategias formativas y de sensibilización, así como la recopilación de información preparatoria para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México en 2028.

Indicó que, la segunda se orienta a la elaboración de estrategias, materiales didácticos, documentos de análisis y herramientas técnicas para los procesos de participación ciudadana que requieran Mesas Receptoras de Opinión, incluyendo un documento técnico

para su integración, materiales de capacitación, requerimientos funcionales del sistema informático de seguimiento, la continuidad del análisis del modelo de profesionalización de las personas responsables de las mesas y un estudio de viabilidad para un programa de servicio social en materia de participación ciudadana.

Finalmente, señaló que, en conjunto, el programa busca fortalecer la preparación de quienes participan en la integración de mesas, mejorar los instrumentos técnicos y pedagógicos de capacitación y generar información útil para la toma de decisiones institucionales, contribuyendo a que la participación ciudadana trascienda el cumplimiento procedimental y se vincule con la apropiación de los mecanismos democráticos, el ejercicio de derechos y la construcción de ciudadanía en la Ciudad de México.

3.2 Institucional de participación ciudadana.

El Secretario Técnico informó que, el programa se elaboró en términos de lo previsto en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la Administración Fiscal 2027* y en este se realiza un análisis de las problemáticas en materia de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, con lo cual se hacen propuestas para atender su solución.

Agregó que, tiene cinco componentes, 18 acciones y se establece que se cuente con los proyectos de convocatoria también, asimismo se prevé que cuente con los proyectos de convocatoria del ejercicio 2028 en el primer semestre del año, además se busca que se desarrollen sistemas informáticos que se utilizarán también en la consulta.

3.3 Institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.

El Secretario Técnico indicó que, el anteproyecto del programa institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, tiene como objetivo el incremento del conocimiento en el ejercicio efectivo de los derechos político institucionales y de participación ciudadana, así como de los principios por parte de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México, por lo cual se contempla el despliegue de dos acciones institucionales que buscan fomentar el interés en el ejercicio de los derechos político electorales en la ciudad.

3.4 Institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

El Secretario Técnico informó que, en el programa se definió el problema central relacionado con el ejercicio de atribuciones y la participación efectiva en procesos comunitarios por parte de las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), organizaciones ciudadanas y ciudadanía. Asimismo, se identificó como población objetivo a las personas integrantes de las COPACO y de las 149 organizaciones ciudadanas registradas, así como la ciudadanía interesada en temas de participación ciudadana teniendo como propósito que dicha población fortalezca los conocimientos y habilidades en la materia.

La Presidenta de la CPCyC, sometió a consideración los documentos presentados; en uso de la voz el Secretario Técnico informó la recepción de observaciones formuladas por parte de la Oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, el día 17 de agosto del año en curso respecto a los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, el día 19 de agosto de 2026 de las oficinas de las Consejeras Electorales Erika Estrada Ruiz respecto al punto 3.1 y de Maira Melisa Guerra Pulido respecto al punto 3.3 y el 20 de agosto de 2026 por parte de la oficina de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron circuladas y posteriormente aplicadas en el documento en aquello que ha resultado procedente.

No habiendo intervenciones adicionales, las Consejeras integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/038/2026. Se emite opinión favorable respecto de los proyectos de cuatro programas institucionales, para el ejercicio fiscal 2027 que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, conforme al artículo 83, fracción II, incisos g), i), l) y m) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, con las observaciones realizadas por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sánchez, Maira Melisa Guerra Pulido y Secretaría Ejecutiva.

1. Institucional de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.
2. Institucional de participación ciudadana.
3. De promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
4. De Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

Con fundamento en los artículos 61, fracción quinta, 83, fracción dos, incisos g, i, l y m y 92 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Presidenta de la CPCyC le instruyo al Secretario Técnico remitir a la Junta Administrativa para que sea incorporados en una próxima sesión los proyectos de los cuatro programas institucionales opinados favorablemente y continuar con el punto número cuatro del Orden del día, que fue el siguiente

4. Análisis, discusión y, en su caso, la emisión de opinión respecto del anteproyecto del «Programa específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las comisiones de participación comunitaria 2027» que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en términos del artículo 83, fracción II, inciso n), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 90/2022, y esta a su vez con el artículo 83 y siguientes de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, respecto de las comisiones de participación comunitaria.

La Presidenta de la CPCyC solicitó al Secretario Técnico que diera una breve descripción del documento.

El Secretario Técnico informó que, el programa permitirá a la DEPCyC dar seguimiento y evaluar el desempeño de los órganos de representación durante el periodo del 2026 al 2029 mediante una metodología integrada de 18 indicadores sustentados en diversos documentos y evidencias.

Agregó que, de acuerdo con el diagnóstico realizado, se encontraron áreas de oportunidad en el conocimiento y aprovechamiento del modelo de evaluación y su información por parte de la ciudadanía e integrantes de las COPACO. Explicó que esta situación se vinculaba con la reciente instalación de las comisiones y la fase inicial de capacitación, por lo que resultaba necesario reforzar las estrategias y materiales de difusión. Para atender el escenario, informó que el programa contemplaba dos acciones principales cuya implementación permitirá sistematizar información útil sobre los avances y áreas de mejora en el desempeño de las COPACO.

Posteriormente, el Secretario Técnico dio cuenta de la recepción de observaciones por parte de la Oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, mismas que fueron circuladas y aplicadas.

No habiendo intervenciones adicionales, las Consejeras integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/039/2026. Se emite opinión favorable respecto del proyecto del «Programa específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las comisiones de participación comunitaria 2027» que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en términos del artículo 83, fracción II, inciso n), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 90/2022, y esta a su vez con el artículo 83 y siguientes de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, respecto de las comisiones de participación comunitaria con las observaciones realizadas por parte de la oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez.

Con fundamento en los artículos 61, fracción IV, 83, fracción II, inciso n y 92 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en relación con la acción de inconstitucionalidad 9022 y a su vez con la Ley de Participación Ciudadana en el artículo 83 respecto de la participación comunitaria, la Presidenta de la CPCyC instruyó al Secretario Técnico remitir a la Junta Administrativa el documento para que sigan el cauce institucional correspondiente.

Acto seguido solicitó continuar con el punto quinto del Orden del día siguiente:

5. Presentación de las notas informativas siguientes:

La Presidenta de la CPCyC solicitó al Secretario Técnico diera una breve descripción de las notas antes de tomar la votación correspondiente.

5.1 Que da cuenta sobre el seguimiento al evento: “Encuentros de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029” (Encuentros COPACO)»

El Secretario Técnico informó que, los preparativos y gestiones efectuadas para llevar a cabo los encuentros tuvieron el propósito de establecer un acercamiento institucional entre las personas integrantes de las COPACO y fortalecer el vínculo con el IECM.

Además, dio cuenta de las actividades de coordinación, logística y seguimiento para la realización de los encuentros en las distintas demarcaciones territoriales, informando el cumplimiento del 100% de los 15 eventos programados al 14 de agosto de 2026. Asimismo, el documento reportaba una asistencia total de 3,172 personas (2,907 integrantes de COPACO, 161 ciudadanas y ciudadanos, y 104 personas servidoras públicas de alcaldías), destacando los principales indicadores de participación, las variaciones en la concurrencia y las conclusiones derivadas de las jornadas.

5.2 Sobre el estado de integración de las COPACO 2026-2029, las bajas, sustituciones y casos especiales.

Respecto a la nota 5.2 el Secretario Técnico informó que, con corte a la fecha se encontraban registradas 1,762 unidades territoriales y 12,450 personas integrantes de las COPACO. De este total, 12,335 tomaron protesta, 115 se encontraban en estado de pendiente, lo que presentaba un avance del 99.08% de la integración en estas comisiones.

Agregó que, en cuanto a las bajas, se registraron 511 casos, de los cuales 389 corresponden a personas que no tomaron protesta y 122 a otras causas, entre ellas renuncia, remoción o incluso fallecimiento, cambio de domicilio y no aceptación del cargo.

Señaló que, se realizaron 198 sustituciones, asimismo, el documento daba seguimiento de casos especiales relacionados con personas que fueron dadas de baja y que posteriormente se registraron.

5.3 Que da cuenta sobre el seguimiento de avance de designación de personas enlaces de Alcaldías en materia de Presupuesto Participativo.

El Secretario Técnico informó sobre el contenido de la nota que detalla la designación formal de las personas enlace operativo por parte de las 16 alcaldías, así como la integración del directorio correspondiente. Asimismo, dio cuenta del envío del repositorio institucional a dichos enlaces, el cual contiene los formatos, lineamientos y espacios destinados para la carga de informes y evidencias documentales del ejercicio fiscal 2026 y del establecimiento de mecanismos de comunicación y coordinación interinstitucional para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Guía Operativa.

5.4 Sobre el Presupuesto Participativo 2026, y 2027 en los Pueblos y Barrios Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente.

El Secretario Técnico dio cuenta de la nota informativa que reporta un total de 172 proyectos correspondientes a ambos ejercicios fiscales, distribuidos en 68 de los 69 pueblos originarios y en 18 barrios originarios. Asimismo, señaló que dicho documento detalla el seguimiento llevado a cabo por la Dirección Distrital 20 y la DEPCyC respecto a los proyectos pendientes de determinación en el pueblo originario de San Mateo Tlaltemango, en cumplimiento a un mandato jurisdiccional, especificando el estado que guarda dicha situación.

5.5 Sobre el Seguimiento a las Asambleas de Información y Selección.

Respecto a la nota 5.5 el Secretario Técnico señaló que la nota brinda los datos del estado de la celebración de las asambleas de información y selección respecto a las unidades territoriales que conforman el marco geográfico de la ciudad. En ese mismo tenor, se brinda información respecto a las acciones que ha desarrollado la DEPCyC para dar seguimiento tanto a la publicación de las actas como de las convocatorias, así como la celebración de estas asambleas.

5.6 Por el que se presenta la acción formativa «Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2026-2027 de las alcaldías de la Ciudad de México.

El Secretario Técnico informó que, en el marco del programa institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana 2026, se diseñó la acción formativa y se habilitó el pasado 18 de agosto del 2026 en la modalidad autogestiva mediante el aula virtual de capacitación de participación ciudadana y a partir del 21 de agosto de 2026 en modalidad presencial con el apoyo de los órganos desconcentrados.

Destacó que, el objetivo de la acción formativa es explicar en lenguaje sencillo el contenido de la guía operativa 2026 y de los lineamientos para la ejecución del presupuesto participativo, específicamente en la etapa de ejecución de proyectos, los casos de imposibilidad en su ejecución y las funciones e importancia de los comités de ejecución, vigilancia y seguimiento.

Indicó que, con ello se da seguimiento también a otras acciones formativas que se desarrollan, como la elaboración de proyectos comunitarios de presupuesto participativo de introducción al presupuesto participativo en la Ciudad de México.

En uso de la voz, la Presidenta de la CPCyC expresó su reconocimiento al Secretario Técnico y a la DEPCyC por la presentación de las notas informativas, destacando que reflejan la labor continua tras la celebración de la consulta del pasado domingo 16 de agosto de 2026 que se llevó a cabo con éxito en dos unidades territoriales, subrayando el seguimiento permanente que brinda la institución a todos los temas. Finalmente, consultó a las integrantes de la CPCyC si deseaban hacer uso de la voz

En uso de la voz el Secretario Técnico informó que, el día 19 de agosto de 2026 se recibieron observaciones por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido respecto a los puntos 6.1 y 6.4; el día 20 de agosto de 2026 observaciones por parte de la oficina de la Secretaría Ejecutiva al punto 5.3, mismas que fueron circuladas e impactas en lo procedente.

No registrándose intervenciones se dieron por presentadas las notas informativas ante la CPCyC, acto seguido la Presidenta de la CPCyC pidió al Secretario Técnico continuar con el punto seis del Orden del día siguiente:

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Informe Final de las actividades realizadas para su organización y desarrollo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 77, Fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

El Secretario Técnico informó que, el documento daba cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77, fracción 14, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en el cual la Presidencia del Consejo General del IECM debe remitir al órgano legislativo y ejecutivo de la Ciudad de México, esto previo conocimiento del Consejo General, un informe al término de cada procedimiento de participación ciudadana. En él se da cuenta de las actividades realizadas, la integración y la estadística correspondiente.

Agregó que, el documento contenía información relevante respecto a las actividades desempeñadas en cada una de las etapas de la consulta de presupuesto participativo, la información estadística respectiva, así como la intervención de las distintas áreas del IECM, desde la emisión de las convocatorias, el desarrollo de cada una de las etapas, hasta el avance en la ejecución de los proyectos conforme a los reportes emitidos por las alcaldías de la Ciudad de México y los emitidos por los comités de ejecución y vigilancia en cada unidad territorial.

El Secretario Técnico dio cuenta de la recepción de observaciones por parte de la oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez el 19 de agosto de 2026, así como de la oficina de la Secretaría Ejecutiva el día 20 de agosto de 2026, mismas que fueron circuladas a las personas integrantes de la CPCyC y aplicadas en el documento.

En uso de la voz, la Presidencia de la CPCyC se refirió a las observaciones remitidas el día 20 de agosto de 2026 por la oficina de la Secretaría Ejecutiva, agradeciendo su envío y destacando su pertinencia para fortalecer y dar coherencia al documento.

Resaltó en particular la modificación propuesta al título del informe para especificar su objeto, consistente en incorporar la frase *“de la consulta de presupuesto participativo 2025”*, proponiendo que la denominación quede formulada como: *“Análisis, discusión y en su caso, aprobación del informe final de las actividades realizadas para su organización y desarrollo de la consulta de presupuesto participativo 2025 en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77, fracción 14, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México”*. Al respecto, manifestó su conformidad con dicha precisión y con las adecuaciones orientadas a dar mayor claridad institucional al informe, señalando que se someterá a consideración del colegiado al momento de la votación.

No habiendo intervenciones adicionales, las Consejeras integrantes de la CPCyC aprobaron por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/040/2026. Se aprueba el Informe Final de las actividades realizadas para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 77, Fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, con las observaciones realizadas por parte de las oficinas de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez y la Secretaría Ejecutiva

La Presidenta de la CPCyC solicitó al Secretario Técnico remitir el documento a la Secretaría Ejecutiva para que siguiera la ruta institucional correspondiente y pidió al Secretario Técnico continuar con el punto siete del Orden del día siguiente:

7. Asuntos generales

La presidenta consultó a las Consejeras presentes si deseaban agendar algún punto en los asuntos generales, al no tener ningún tema agendado, y en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto, a las doce horas con treinta y nueve minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la Octava Sesión Ordinaria de 2026 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sánchez y Maira Melisa Guerra Pulido en la Novena Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 24 de septiembre de 2026 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Erika Estrada Ruiz
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera Electoral
integrante de la Comisión

Maira Melisa Guerra Pulido
Consejera Electoral
integrante de la Comisión

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: KgdmW0zCwcurEbiSEPkOfwdGSmcdM2wec0e9895nV1s=
Fecha de Firma: 25/09/2026 06:39:08 p. m.

Documento firmado por: CN= María de los Ángeles Gil Sánchez
Certificado: 38000003950DDE0186628EEA42000000000395
Sello Digital: 0yJy3hXFUD2B0MoQ8t+KsKo3FO2cQcEz3POiHxruWtA=
Fecha de Firma: 25/09/2026 08:29:56 p. m.

Documento firmado por: CN= Maira Melisa Guerra Pulido
Certificado: 3800000396B489745CA0FA7F5D000000000396
Sello Digital: o7PKmZMNmr0cOoGr3++oYenMf1M4iUWjsVgOwQ1Xf18=
Fecha de Firma: 26/09/2026 04:14:12 p. m.